

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 22 DE MARZO DE 2024**

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las diez horas y tres minutos del día 22 de marzo de 2024, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. Borja Suárez Pedrosa

### **DIPUTADOS:**

D. Francisco Javier Arroyo Rincón  
D. Alberto Azofra Pardo  
D<sup>a</sup>. Nuria Barrio Marina  
D<sup>a</sup> Montserrat Cantera Martínez  
D. Ángel Carretón Castrillo  
D. Jorge Castro Urbiola  
D<sup>a</sup> Raquel Contreras López  
D<sup>a</sup> Susana María Díez Martínez  
D<sup>a</sup> Matilde Fernández Gómez de Cadiñanos  
D. Carlos Gallo Sarabia  
D. Nicasio Gómez Ruiz  
D. Jesús Ignacio Grajal Martín  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz  
D. Ángel Luis Martín Rivas  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D<sup>a</sup>. María Purificación Ortega Ruiz  
D. Arturo Pascual Madina  
D<sup>a</sup>. Purificación Rueda Martínez  
D. Ildefonso Sanz Velázquez  
D. Jesús María Sendino Pedrosa  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla  
D. Manuel Villanueva López

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

No asiste a la sesión, excusando su ausencia, la Diputada Provincial D<sup>a</sup> Belén Esteban Sánchez.

El Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024.**

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 23 de febrero de 2024, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

### **PRESIDENCIA**

### **2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 2024002479 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024, POR EL QUE SE EFECTÚA DELEGACIÓN EXPRESA A FAVOR DEL VICEPRESIDENTE 1º.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2024002479, de fecha 15 de marzo de 2024, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.-** Tras la constitución de la Corporación Provincial el día 11 de julio de 2023, se dictaron por la Presidencia, con fechas 3 de agosto y 24 de octubre de 2023, las Resoluciones números 2023007943 y 2023010710, respectivamente, por las que se efectuaban en los miembros de la Junta de Gobierno, delegación genérica del ejercicio de las atribuciones de titularidad de la Presidencia, reservándose expresamente esta *“la firma de protocolos, convenios, contratos administrativos y privados ... , salvo que mediara una delegación expresa a tal efecto”*.

Siendo preciso firmar el próximo 20 de marzo de 2024, un convenio con la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, para la adhesión al Plan de Expansión Rural del 012 de la Comunidad Autónoma.

En uso de las atribuciones que me confiere los artículos 34.2) y 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y artículos 63 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y asistido del Sr. Secretario General, **RESUELVO:**

**Primero.-** Efectuar delegación expresa a favor del Vicepresidente 1º D. Ramiro Ibáñez Abad, para la firma del convenio a suscribir el próximo día 20 de marzo de 2024 con la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, para la adhesión al Plan de Expansión Rural del 012 de la Comunidad Autónoma.

**Segundo.**- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO N° 2024002573 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2024, DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA EN EL VICEPRESIDENTE 2º.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia n° 2024002573, de fecha 19 de marzo de 2024, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- Durante los días del 25 al 28 de marzo de 2024, ambos inclusive, el titular de la Presidencia de la Diputación asistirá en Málaga a los actos procesionales de La Pontificia, Real, Muy Ilustre y Venerable Archicofradía del Santísimo Cristo de la Sangre, María Santísima de Consolación y Lágrimas y del Santo Sudario de cuya Cofradía la Diputación Provincial es Hermana Mayor.

Por tal motivo, de conformidad y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.1 b) del Reglamento Orgánico de la Corporación, el Ilmo. Sr. Presidente de la misma, D. Borja Suárez Pedrosa, asistido del Secretario General, **RESUELVE:**

Delegar en el Vicepresidente 2º, D. José Antonio de los Mozos Balbás, para que le sustituya transitoriamente, durante dichos días, en el ejercicio de las funciones de la Presidencia.

Esta designación deberá ponerse en conocimiento del interesado y de todos los Jefes de Dependencias, a efectos de la firma de documentos y cuantas consultas, sean precisas para el buen funcionamiento de los Servicios.”

### **4.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- Los Ayuntamientos de Belorado, Briviesca, Castrojeriz, Espinosa de los Monteros, Huerta de Rey, Lerma, Medina de Pomar, Oña, Pradoluengo, La Puebla de Arganzón, Quintanar de la Sierra, Roa de Duero, Salas de los Infantes, Santa María del Campo, Torresandino, Valle de Mena, Valle de Sedano, Valle de Valdebezana y Villadiego, para la prestación de los servicios de emergencia, prevención y extinción de incendios en la provincial. Prórroga anualidad 2024.

## ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS, ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE

### 5.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 2023

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente, celebrada el día 12 de marzo de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local (en adelante Texto Refundido) y atendiendo a lo establecido en los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (en adelante Reglamento de Bienes).

Durante el año 2023, por la Sección de Gestión del Patrimonio de esta Diputación Provincial, se ha procedido a reflejar en el Inventario de Bienes y Derechos de la Entidad, las modificaciones de las que se tiene constancia, producidas en este (incluidas altas, bajas, alteraciones y observaciones).

Una vez aprobada la rectificación anual se procederá a asignar un número de Ficha de Inventario a las nuevas altas producidas

Las modificaciones producidas, se reflejan de la siguiente forma:

#### MODIFICACIONES 2023

##### EPÍGRAFE 1º – INMUEBLES

MEJORAS			
Nº INV.	DENOMINACION	MUNICIPIO	IMPORTE
96	2ª FASE MONASTERIO SAN SALVADOR	OÑA	902.752,47 €
95	CREACIÓN DE UNIDAD CONVIVENCIA RESIDENCIA SAN SALVADOR	OÑA	433.046,44 €
121	CREACIÓN DE UNIDAD CONVIVENCIA RESIDENCIA SAN MIGUEL DEL MONTE	MIRANDA DE EBRO	355.051,09 €
19	CREACIÓN DE UNIDAD CONVIVENCIA RESIDENCIA ASISTIDOS FUENTES BLANCAS	BURGOS	755.138,26 €

16	CREACIÓN DE UNIDAD CONVIVENCIA RESIDENCIA ANCIANOS FUENTES BLANCAS	BURGOS	526.795,82 €
96	TALUDES	OÑA	217.488,30 €

### EPÍGRAFE 1º – INMUEBLES

ALTA			
Nº INV.	DENOMINACION	MUNICIPIO	FECHA ACEPTACION
-	ACEPTACIÓN DE LEGADO HERENCIA 50% PISO AVDA CID, 44-4º Izda.	BURGOS	29/11/2023

BAJA			
Nº INV.	DENOMINACION	MUNICIPIO	FECHA ACEPTACION E IMPORTE
-	DISOLUCIÓN COMUNIDAD HERENCIA 50% PISO AVDA CID, 44-4º Izda.	BURGOS	11/12/2023 - 51.686,46 €

### EPÍGRAFE 1º – VIALES

MEJORAS 2023			
Nº INV.	SERVICIO-CENTRO	IMPORTE	FECHA
	VIAS Y OBRAS	8.542.249,40 €	22/12/2023

### EPÍGRAFE 5º – VEHÍCULOS

BAJAS				
Nº INV.	SERVICIO-CENTRO	MATRÍCULA	DECRETO BAJA	FECHA
149	VIAS Y OBRAS	BU-9910-W		07/06/2023
138	VIAS Y OBRAS	BU-9112T		07/06/2023
-	VIAS Y OBRAS	C-7978BJL		07/06/2023
148	VIAS Y OBRAS	BU-01795R		07/06/2023
58	VIAS Y OBRAS	BU-2675-T		07/06/2023
66	VIAS Y OBRAS	BU-5570-U		07/06/2023
91	VIAS Y OBRAS	BU-42540-VE		07/06/2023
80	VIAS Y OBRAS	BU-50253-VE		07/06/2023
89	VIAS Y OBRAS	E-3325-BBH		07/06/2023
142	VIAS Y OBRAS	3303DLK		07/06/2023
135	VIAS Y OBRAS	1469-CWV		07/06/2023
145	CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS	1964-BPJ		27/01/2023
144	CENTRO	BU-3252-Y		27/01/2023

BAJAS				
Nº INV.	SERVICIO-CENTRO	MATRÍCULA	DECRETO BAJA	FECHA
	COORDINADOR DE BIBLIOTECAS			
76	PRESIDENCIA	6137-DVN	CEDIDO A SERVICIO DE VIAS Y OBRAS	13/11/2023

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento de Bienes, el Pleno de la Corporación será el órgano competente para acordar su rectificación y comprobación.

Por ello, sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la rectificación y comprobación del Inventario de Bienes de la Diputación Provincial, correspondiente a la anualidad de 2023.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del precitado Texto Refundido de Régimen Local y artículo 32 del Reglamento de Bienes, remitir copia de la rectificación del Inventario, al órgano competente, tanto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como de la Administración del Estado.

**Tercero.-** En los términos señalados en el artículo 36 del Reglamento de Bienes, relativo a la inscripción de los Bienes de la Corporación, se realicen las actuaciones oportunas en el Registro de la Propiedad correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la legislación hipotecaria.

## **6.- DESIGNACIÓN DE ALCALDESA PEDÁNEA GESTORA DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE URA, PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 12 de marzo de 2024, en relación con la necesidad de constitución de Comisión Gestora en la Entidad Local Menor de Ura (Burgos), así como el procedimiento para efectuar la designación del Sr/a. Alcalde/sa Pedáneo Gestor, como consecuencia de que la única candidatura presentada del Partido Popular (PP) en las elecciones parciales celebradas el 26 de noviembre de 2023, no obtuvo ningún voto y la Junta Electoral de Zona no ha proclamado ningún candidato.

Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Ayala Gutiérrez, de fecha 6 de marzo de 2024, cuyo contenido se transcribe a continuación:

## "NORMATIVA APLICABLE"

- Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG).
- Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local. (LRBRL)
- Ley 1/1998 de 4 de junio de Ley de Régimen Local de Castilla y León (LRLCyL).
- Real Decreto 608/1988 de 10 de junio, por el que se regula la constitución de Comisiones Gestoras en Entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Ayuntamiento de Covarrubias en escrito de fecha 16 de enero de 2024 solicitó "el nombramiento de Alcalde-Pedáneo Gestor, en virtud de las elecciones parciales realizadas el 26 de noviembre de 2023, **en donde la única candidatura no obtuvo ningún voto**, por lo que procede la constitución gestora por esta Diputación Provincial" y la Junta Electoral de Zona de Lerma el día 08 de febrero de 2024, acordó informar a la Diputación Provincial de Burgos que los miembros que corresponde proponer a cada uno de los partidos políticos son, un Alcalde-Pedáneo Gestor y un sustituto, y las entidades políticas a las cuales corresponde proponer dichos candidatos son el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español, puesto que son los dos partidos con representación en el Ayuntamiento de Covarrubias, municipio al cual pertenece la Entidad Local Menor de Ura.

Teniendo en cuenta que el artículo 199 de la LOREG dispone que "el régimen electoral de los órganos de las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al Municipio será el que establezcan las leyes de las Comunidades Autónomas que las instituyan o reconozcan, que, en todo caso, deberán respetar lo dispuesto en la Ley de Bases del Régimen Local."

Por consiguiente, acudimos a la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León, que regula esta materia diciendo que "los Alcaldes Pedáneos serán elegidos directamente por los vecinos (artículo 58.1) y que los vocales de la Junta Vecinal serán nombrados por el Alcalde Pedáneo (artículo 59.1)".

En la situación planteada en la entidad local menor, en la que se presentó una única candidatura en las pasadas elecciones locales parciales, la cual no obtuvo ningún voto, acudimos a la Junta electoral Central que en su acuerdo núm. 359/314 de 23 de Enero 2020, acordó :

"Conforme declaró la Junta Electoral Central en su Acuerdo de 26 de agosto de 2015, ante la situación planteada en la entidad local menor de Rupelo (Burgos), en la que se presentó una única candidatura en las pasadas elecciones locales y dicha candidatura no obtuvo ningún voto, en opinión de esta Junta, resulta aplicable el criterio adoptado en su Acuerdo de 29 de octubre de 2003, conforme al cual, al tratarse de un supuesto no previsto ni en la LOREG ni en la legislación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por analogía a lo contemplado en el artículo 182.3 de la LOREG, el órgano competente de la referida Comunidad Autónoma deberá proceder a la constitución de una comisión gestora en dicha entidad local menor, en la que podría ser designado como Presidente la persona que presentó la única candidatura en las elecciones de referencia."

En su consecuencia, y consultados a los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento de Covarrubias, municipio al cual pertenece la Entidad Local Menor de Ura, por el partido Popular (PP) se ha propuesto a través del Representante de la Candidatura, a Doña Aurora Carrancho Camarero con D.N.I. \*\*\*5990\*\*, que presentó la única candidatura en las elecciones locales parciales, como candidata para ser designada como Alcaldesa Pedánea Gestora de la Entidad Local Menor de Ura, quien deberá prestar su conformidad con el nombramiento, y el Partido Socialista Obrero Español ha manifestado (escrito de fecha 28 de febrero) su renuncia a proponer posibles candidatos para el cargo de Alcalde Pedáneo gestor.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA** designar a D<sup>a</sup> Aurora Carrancho Camarero con D.N.I. \*\*\*5990\*\*, como Alcaldesa Pedánea Gestora de la Entidad Local Menor de Ura, perteneciente al Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), comunicando que deberá aceptar el cargo y nombrar a los vocales, dando cuenta al Ayuntamiento para que dicho nombramiento surta efecto.

#### **7.- AUTORIZACIÓN A LA JUNTA VECINAL DE VILLAGUTIÉRREZ (AYUNTAMIENTO DE ESTEPAR), PARA LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE, SITO EN LA C/ REAL, 25 DE LA LOCALIDAD.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 12 de marzo de 2024, y visto el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Villagutiérrez (Ayuntamiento de Estepar), para la enajenación de parcela urbana con vivienda “Casa Maestra”, sita en C/ Real nº 25.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de autorización exigido por la legislación vigente.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA** autorizar a la Junta Vecinal de Villagutiérrez (Ayuntamiento de Estepar), la enajenación de parcela urbana con vivienda “Casa Maestra”, sita en C/ Real nº 25, descrita a continuación, y con arreglo al procedimiento descrito y seguido en el expediente tramitado.

Número Finca: 3191

Referencia catastral: 5344420VM2854S0001XX

Localización: C/ Real nº 25, de la localidad de Villagutiérrez

Nombre con que se conoce la finca: CASA MAESTRA

Descripción del inmueble: Edificio de dos plantas realizado con muros de sillería de piedra y enmarcado de ventanas de ladrillo rojo. La cubierta de teja árabe.

Linderos:

- Frente: C/ Real
- Fondo: C/ Real, 19
- Derecha: C/ Real, 23
- Izquierda: C/ Real

Superficie suelo: 65 m<sup>2</sup>

Superficie construida: 135 m<sup>2</sup>

Calificación: urbana

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

**8.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES, PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA SITA EN LA C/ RÍO, 45 B1 DE LA LOCALIDAD.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 12 de marzo de 2024, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Vadocondes, para la enajenación de una parcela urbana, sita en la C/ Río, 45 B1 de la localidad, considerando que *“dicha parcela ya fue objeto de enajenación mediante concurso, habiendo sido declarado desierto mediante acuerdo plenario de fecha 15/11/2021, y siendo interés de esta Corporación volver a licitarla dado que el rendimiento de este inmueble, no justifica su permanencia en el citado inventario, ya que ante la falta de recursos de la hacienda local para llevar a cabo las obras de urbanización de la Cascajera, sería más rentable para los intereses generales de la Entidad”*.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de autorización exigido por la legislación vigente.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Vadocondes, para la enajenación de la parcela urbana sita en la C/ del Río número 45 B1 de la localidad, con referencia catastral: 2802020VM5120S0001US, descrita a continuación, y con arreglo al procedimiento seguido en el expediente tramitado al efecto.

PARCELA SITA EN CALLE RIO 45 B-1 de Vadocondes.

Tiene una superficie de 184 m<sup>2</sup>.

Linda:

- o Frente: con C/ Rio
- o Fondo: con parcelas catastrales 09412A504066730000TU y 09412A504250230000TO
- o Lindero izquierdo: con resto de finca matriz sita en C/ Rio, 45 B-2
- o Lindero derecho: con parcela catastral 2802009VM5120S0001IS

Referencia catastral: 2802020VM5120S0001US.

Esta parcela tendrá derecho de luces y vistas sobre la parcela resto de finca matriz.

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

## HACIENDA

### 9.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2024 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 15 de febrero de 2024, y vistos los gastos que se proponen en este expediente de modificación de créditos nº 4/2024 de la Diputación Provincial, que han sido solicitados por las Unidades Administrativas correspondientes.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA** aprobar el expediente de modificación de créditos nº 4/2024 del vigente Presupuesto de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

22/9200/62201/16.6	Adquisición de nave en Villarcayo .....	363.000,00
94/1521/75000/11.1	Convenio vivienda Junta de Castilla y León .....	50.000,00
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....</b>	<b>413.000,00</b>

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

17/3360/60900/11.4	Inversiones Clunia .....	2.074.232,03
45/4190/48900/2.4	Subvenciones Ganadería.....	50.000,00
45/4190/48901/2.4	Convenio ANCHE .....	30.000,00
48/1600/76200/6.3	Convenios depuradoras .....	513.681,85
52/1360/48900/11.5	Otras transferencias (bomberos) Fomento y P.Civil .....	7.000,00
52/1610/46200/6.1	Ayuntamientos, subv. Abastecimiento agua potable .....	66.846,38
53/4530/61900/9.1	Acondicionamiento y mejora red de carreteras .....	3.976.448,42

98/4910/62300/9.C	Maquinaria, instalaciones y utillaje Internet .....	1.423.521,86
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO .....</b>	<b>8.141.730,54</b>

### RESUMEN

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS .....	413.000,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS .....	8.141.730,54
<b>S U M A .....</b>	<b>8.554.730,54</b>

### FINANCIACIÓN

17/91300	Ent. Financieras, Préstamo inversiones Clunia .....	2.074.232,03
22/91300	Ent. Financieras, Préstamo inversiones Serv. Generales .....	363.000,00
48/91300	Ent. Financieras, Préstamo inversiones Agricultura.....	513.681,85
53/91300	Ent. Financieras, Préstamo inversiones Vías y Obras.....	3.976.448,42
69/87000	Rte. líquido Tesorería para gastos generales .....	218.846,38
94/91300	Ent. Financieras, Préstamo convenio vivienda.....	50.000,00
98/91300	Ent. Financieras, Préstamo inversiones Internet .....	1.358.521,86
	<b>S U M A.....</b>	<b>8.554.730,54</b>

## 10.- PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 13 de marzo de 2024, y visto el informe emitido por el Técnico Jurídico del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de 7 de marzo de 2024, referido a la delegación de funciones de gestión y/o recaudación aprobadas por diversas Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA** aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferida por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- El Ayuntamiento de Redecilla del Campo, mediante acuerdo de 7 de noviembre de 2023, delega las funciones de gestión y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- La Junta Vecinal de Dordóniz, mediante acuerdo de 4 de marzo de 2024, delega las facultades de recaudación de:
  - La tasa de suministro de agua.
  - La tasa de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

- La recaudación ejecutiva de las deudas impagadas en periodo voluntario cuyo vencimiento no sea periódico, tributarias y no tributarias.

### **11.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2024.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 13 de marzo de 2024, acerca del periodo medio de pago mensual por entidad y global, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024, conforme a lo dispuesto en el R.D 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vistos, asimismo, los informes del Sr. Interventor sobre el periodo medio de pago mensual, donde se detallan los siguientes importes y ratios de operaciones pagadas, así como de operaciones pendientes de pago de las siguientes entidades:

#### **Enero 2024**

		<b>Importe operaciones pagadas</b>	<b>Ratio de operaciones pagadas</b>	<b>Importe operaciones pendientes</b>	<b>Ratio de operaciones pendientes</b>	<b>Periodo Medio de Pago</b>
Diputación Provincial de Burgos	Subtotal	1.607.673,86	15,05	1.244.333,29	11,82	13,64
Instituto para el Deporte y Juventud	Subtotal	56.429,80	8,21	104.278,71	11,31	10,22
SODEBUR	Subtotal	279.812,22	5,01	57.490,68	11,73	6,16
Camino del Cid	Subtotal	38.562,42	25,09	0,00	0,00	25,09
	<b>TOTAL</b>	<b>1.982.478,30</b>		<b>1.406.102,68</b>		<b>12,86</b>

## Febrero 2024

		Importe operaciones pagadas	Ratio de operaciones pagadas	Importe operaciones pendientes	Ratio de operaciones pendientes	Periodo Medio de Pago
Diputación Provincial de Burgos	Subtotal	1.253.012,41	13,32	2.095.899,69	7,19	9,48
Instituto para el Deporte y Juventud	Subtotal	120.174,14	18,39	28.969,51	3,51	15,50
SODEBUR	Subtotal	84.239,81	10,53	19.629,19	1,39	8,80
Camino del Cid	Subtotal	5.021,28	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.462.447,64</b>		<b>2.144.498,39</b>		<b>9,70</b>

La Corporación Provincial queda enterada.

**12.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2024 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 23 de febrero de 2024, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 15 de febrero de 2024, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 3/2024 de la Diputación Provincial de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "... Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2024 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>1.- PROTOCOLO</b>				
	<b>Lista 12024000268</b>				
12024000670	RADIO ARLANZON, S.L.	DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS BANNER. Protocolo	2024	20/9124/22602/16.6	857,08
12024000671	RADIO ARLANZON, S.L.	PATROCINIO AGROBURGALES. protocolo	2024	20/9122/22602/16.6	857,08
12024000724	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS PROVINCIALES EN INFORMATIVOS ENERO. Protocolo	2024	20/9123/22602/16.6	907,50
12024000757	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	ACTUALIDAD DE LA PROVINCIA SEMANAL .CUÑAS DIPUTACIÓN DE LUNES A SÁBADO. Protocolo	2024	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12024000759	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO. Protocolo	2024	20/9122/22602/16.6	413,00
12024000839	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo y noticas mes de enero de 2024. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	605,00
12024000885	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	De Pueblo en Pueblo enero 2024. Protocolo	2024	20/9123/22602/16.6	968,00
12024000886	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	PUBLICIDAD enero 2024 CANAL54TV. protocolo	2024	20/9123/22602/16.6	484,00
12024000887	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" Enero 2024. Protocolo	2024	20/9122/22602/16.6	423,50
12024000903	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Inserción publicidad mes de Enero 2024. Protocolo	2024	20/9122/22602/16.6	453,24

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024000906	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR MEGACINTILLO LOCAL FIJO Desde 2024-01-24 Hasta 2024-01-31. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	726,00
	<b>Total lista</b>				<b>7.781,40</b>
	<b>Lista 12024000294</b>				
12024000968	DISLINE COMUNICACIONES SL	Publicidad en Diario de la Ribera. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	290,40
12024000978	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Servicio publicidad enero 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	1.737,18
12024001024	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando a la Comarca" enero 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	242,00
12024001056	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN. TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA enero 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12024001057	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN. PUEBLO A PUEBLO enero 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12024001063	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS ESPECIAL FITUR 2024 26/01. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	4.356,00
12024001064	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS. PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12024001066	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE EDICIÓN, PRODUCCIÓN Y EMISIÓN EN LA 8 BURGOS. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	4.537,50
	<b>Total Lista</b>				<b>17.757,58</b>
	<b>Lista 12024000295</b>				
12024001058	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN. BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM enero 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12024001059	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS .FITUR. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	4.356,00
12024001061	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO enero 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12024001062	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12024001065	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS. PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.934,25
12024001067	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE EMISIÓN EN PROGRAMACIÓN REGIONAL DE LA7 CyLTV. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	4.537,50
	<b>Total lista</b>				<b>17.998,75</b>
	<b>TOTAL PROTOCOLO</b>				<b>43.537,73</b>

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>2.- FORMACIÓN Y EMPLEO</b>				
	<b>Lista 12024000229</b>				
12023009269	FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA	PARTICIPACIÓN DE BURGOS ALIMENTA EN EL EVENTO FORUM GASTRONOMIC BARCELONA 2023. Formación y E.	2023	97/2411/22606/8.9	30.697,78
	<b>Total lista</b>				<b>30.697,78</b>
	<b>Lista 12024000230</b>				
12023009473	FIAB EXTERIOR, S.L.	FERIA SIRHA LYON del 19 al 23 enero 2023. Burgos Alimenta. Formación y E.	2023	97/2411/22606/8.9	63.366,49
	<b>Total lista</b>				<b>63.366,49</b>
	<b>TOTAL F.E.D.L.</b>				<b>94.064,27</b>
	<b>3.- R.A.S.M.M.</b>				
	<b>Lista 12024000288</b>				
12024000781	AUTOCARES DEL ZADORRA, S.L.	TRANSPORTE PERSONAL DURANTE EL MES DE ENERO. R. San Miguel del Monte	2024	33/2314/16202/3.8	8.695,50
	<b>Total lista</b>				<b>8.695,50</b>
	<b>TOTAL R.A.S.M.M.</b>				<b>8.695,50</b>
	<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>146.297,50"</b>

**13.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2024 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 23 de febrero de 2024, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 15 de febrero de 2024, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 2/2024 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero “...• Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2024 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 22024000009				
22024000003	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	MICRO SEMANAL Y CUÑAS SEGÚN ACUERDO	2023	3400/22602/4.7	2.662,00
	Total lista				2.662,00
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				2.662,00”

## PROPOSICIONES

### 14.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LA CREACIÓN DE PLAZAS DE BOMBEROS EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

## “ANTECEDENTES

La Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 36.1.c, expresa claramente que la competencia en prevención y extinción de incendios en las poblaciones de menos de 20.000 habitantes, **corresponde a las diputaciones provinciales**, expresando en **su artículo 36.1 letra c)**: “La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial. En particular, asumirá la prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, **y de prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación**”.

El Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León aprobado en el Decreto 10/2021 de 31 de marzo pretendía establecer el número de parques de bomberos en la provincia de Burgos (12+3), definiendo las diferentes tipologías de los parques de bomberos. Entendemos que es una propuesta que genera más problemas de los que evita, por la singularidad de la provincia en cuanto a su morfología, pluralidad y diversificación de sus municipios.

Este Plan Sectorial no está exento de problemática, ya que la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCyL**, habiendo estimado el recurso interpuesto por la Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Castilla y León (FESP UGT CyL), ha declarado, **mediante sentencia de 29 de junio de 2022**, la nulidad de pleno derecho de este Decreto 10/2021 por el que se aprueba el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León. La Sala entiende que falta una previsión real y expone que el Plan genera inseguridad jurídica, ya que no está suficientemente definido el papel de cada uno de los tipos de parques que diseña.

Por otro lado, la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León en su artículo 38.3, así como el ‘Anteproyecto de Ley de Ordenación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de las Entidades Locales de Castilla y León’, actualmente en tramitación en las Cortes de Castilla y León, nos permite ver el marco jurídico en el que puede desarrollarse esta competencia:

*Artículo 38. Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento:*

*1. A los efectos de esta Ley, son servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento los profesionales y los medios materiales asignados a las tareas y funciones descritas en el artículo siguiente.*

*2. Los bomberos profesionales ostentan el carácter de agente de la autoridad en el ejercicio de las funciones encomendadas en esta Ley.*

*3. Se consideran, a todos los efectos, colaboradores de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento: a) Los voluntarios para la extinción de incendios. b) El personal de los servicios de vigilancia, seguridad, prevención contra incendios y autoprotección de las empresas públicas y privadas.*

*4. Cuando este personal realice tareas de colaboración dentro del ámbito competencial del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, éstas se llevarán a cabo bajo la dirección, la organización y el control de dicho servicio.*

En estos últimos años mucho se ha hablado de la posibilidad de creación de un Consorcio Provincial de Bomberos, pero nada se ha llevado a término.

El equipo de gobierno ha informado a los medios de comunicación de que ha encargado un informe a una empresa para determinar las líneas a seguir para conformarlo. En tanto se clarifique este escenario, lo que es incuestionable es que nuestra Diputación debe asumir su competencia y apostar por crear plazas en su Relación de Puestos de Trabajo, (RPT), que permitan profesionalizar los 19 parques de bomberos que existen actualmente en nuestra provincia.

Dado que la Diputación de Burgos se encuentra en estos momentos inmersa en la elaboración de una nueva RPT, entendemos que es un momento idóneo para crear nuevas plazas de bomberos, añadiendo un mayor número de efectivos a los ya existentes.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente

### **PROPOSICIÓN**

1. Abrir expediente en la Comisión de Recursos Humanos con el objetivo de que se pueda analizar la creación de nuevas plazas de bomberos en la RPT en número suficiente para poder atender las necesidades de los parques de bomberos de nuestra provincia.
2. Solicitar informe del área de Personal acerca del número de plazas que se pueden crear como máximo en esta categoría anualmente, de modo que se puedan ir incorporando nuevas plazas de manera progresiva cada año hasta completar el número de plazas que se hayan acordado como necesarias para poder atender plenamente el servicio.”

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras el doble turno de intervenciones que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Ildefonso Sanz Velázquez, Diputado del Grupo Socialista, D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo VOX y D<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Vecilla, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión **ACUERDA** aprobar la proposición transcrita anteriormente.

### **15.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SUSCRITA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE CONFORMAN LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, DE APOYO A LOS FUNCIONARIOS DE PRISIONES.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la Declaración institucional suscrita por los Grupos Políticos que conforman la Corporación Provincial (PP, PSOE, VOX y Sentir Aranda), cuyo tenor literal es como sigue:

“Hoy se hace especialmente necesario que mostremos un respaldo unánime a nuestros funcionarios y trabajadores de prisiones, -muchos de ellos vecinos de nuestro municipio-, que día a día trabajan en condiciones durísimas para mantener la seguridad y el orden en nuestras instituciones penitenciarias.

Con pesar y dolor, lamentamos la reciente pérdida de una trabajadora de prisiones, una cocinera que perdió la vida en un acto de violencia gratuita. Este trágico acontecimiento nos recuerda una vez más, los peligros cotidianos que enfrentan quienes sirven en nuestro sistema penitenciario.

Observamos con profunda preocupación el aumento significativo de la violencia dentro de nuestras prisiones. Esta violencia aumenta los riesgos para la seguridad de los funcionarios de prisiones, que tienen de por sí unas condiciones laborales y de seguridad precarias y por lo tanto la de los internos y la de la sociedad española.

Se hace imperativo que reconozcamos convenientemente la crucial labor que desempeñan los trabajadores de prisiones y nos comprometamos a la mejora de sus condiciones laborales y de seguridad.

Por tanto, desde la Diputación de Burgos hacemos un llamamiento a los poderes públicos para que brinden el respaldo necesario a nuestros funcionarios y trabajadores de prisiones. Este apoyo debe concretarse en proporcionarles los recursos adecuados, la instrucción conveniente, la mejora de sus medidas de seguridad y el reconocimiento debido a su autoridad para garantizar su integridad en el cumplimiento de su deber.

Llamamos a todos nuestros vecinos a unirse en solidaridad con los funcionarios de prisiones y todos los que trabajan en ellas para mantener la seguridad y el orden en nuestras prisiones, su sacrificada labor redunda en la seguridad de todos los españoles.”

Sometida la presente Declaración institucional a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA** aprobar la Declaración institucional transcrita anteriormente.

## **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **16.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de las Resoluciones de la Presidencia registradas desde el 20 de febrero de 2024 que comienzan con el número 1569, hasta las registradas el día 18 de marzo de 2024 que terminan con la Resolución número 2572.

## **17.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo VOX, D. Ángel Luis Martín Rivas, anunciando al Ilmo. Sr. Presidente y a los Sres. Diputados que, durante el transcurso de la sesión, se ha presentado en el Registro General de esta Diputación por su grupo político una moción, con la finalidad de ser incluida en el apartado de urgencia de esta sesión y dirigida a salir al paso de las declaraciones realizadas por el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, D. Oscar Puente, sobre el tren directo entre Madrid, Aranda de Duero y Burgos.

De conformidad con lo señalado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia de dicho asunto y tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo VOX, justificando la urgencia, del Ilmo. Sr. Presidente D. Borja Suárez Pedrosa, de D<sup>a</sup> Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista y del Sr. Secretario General, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 2 Diputados del Grupo VOX y lo votos en contra de los 13 Diputados del Grupo Popular y de los 9 Diputados del Grupo Socialista, que suman 22, se **ACUERDA** rechazar la urgencia de dicho asunto no procediéndose a entrar a debatir sobre el fondo del mismo.

## **18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abre el turno de ruegos y preguntas por el Ilmo. Sr. Presidente, toma la palabra en primer lugar el Portavoz del Grupo Vox, D. Ángel Martín Rivas, rogando se de cumplimiento a la proposición presentada por Vox y aprobada hace ya varios Plenos, dirigida a abrir un equipo de trabajo en Acción Social sobre el tema de los alojamientos para acompañantes y personas que tengan que acudir al HUBU. Quiere saber en qué punto está, si se está trabajando en abrir ese equipo de trabajo o no.

Le contesta la Sra. Diputada D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla, manifestando que, precisamente, hace dos semanas estuvo hablando con el Departamento para intentar organizar ya una Comisión, trasladando a los Grupos Políticos que deben nombrar un representante para esa Comisión. Señala, igualmente, que han estado hablando con el representante de la Asociación Española Contra el Cáncer para que pueda acceder a esa Comisión y explicar su experiencia en este tema. O sea, que están en ello y en unos días recibirán la correspondiente comunicación.

Agradece el Sr. Martín Rivas la explicación.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Diputado D. Jesús Ignacio Grajal Martín, del Grupo Socialista, refiriéndose en primer lugar a que ha salido una convocatoria dirigida a los Ayuntamientos para la adecuación de las piscinas a

la normativa. Indica que entendió, tanto al Presidente de la Junta de Gobierno del IDJ como al Presidente de la Diputación, que en principio se preveía sacar para este año una convocatoria para reparación de instalaciones deportivas, aprovechando los remanentes de hasta un millón de euros. La convocatoria de las piscinas es de cuatrocientos mil euros, entonces, quedarían seiscientos mil. Preguntado en la Junta de Gobierno del IDJ le pareció que el Sr. Carretón flojeaba un poco respecto a sacar esa convocatoria, razón por la que quería aprovechar para preguntar directamente al Presidente si es intención del equipo de gobierno sacar esa convocatoria de reparación y qué cuantía tendría.

Interviene el Ilmo. Sr. Presidente, manifestando que si le pregunta sobre un compañero suyo diciendo que flojea, pues la respuesta es que la que ha dado el señor diputado es la misma que da él. Entonces, si flojeaba, flojeamos los dos.

Interviene el Sr. Grajal Martín señalando que si flojean los dos peor. Flojeaba, señala, en el sentido de que no aseguraba, que sí se hizo anteriormente, se fuera a sacar. Entonces, era preguntarle a usted, ¿se va a sacar una convocatoria por esos seiscientos mil, o cantidad similar, para reparación de instalaciones deportivas?

Responde el Ilmo. Sr. Presidente diciendo que “decir que el Sr. Carretón flojea es no conocer al Sr. Carretón, y usted lo conoce bien”. No, no. Lo que ha hecho el Sr. Carretón es, una vez más, abrir la posibilidad ante una intención, que ya ha dejado perfectamente clara el equipo de gobierno. No va a ver Plan de Instalaciones en el 2024, ya lo hemos explicado por activa y por pasiva. Pero sí entendíamos que, de forma muy extraordinaria, había que sacar una ayuda, para las piscinas municipales, además con criterios, ponderando aquellos que tienen menos recursos para el mantenimiento de esas piscinas. ¿Porqué? Porque ya hay una amenaza real por parte de la Inspección de la Junta de Castilla y León del Servicio de Veterinaria, de cerrar algunas piscinas a no ser que afronten unas inversiones que se ajusten al marco legal del servicio que prestan. Por eso, se destinan, de ese millón de remanentes que tiene el propio IDJ, cuatrocientos mil.

Sobre el destino del resto que hay que financiar y que ya hemos dicho muchas veces que se van a financiar contra préstamo, es una decisión que tiene que adoptar el propio IDJ. Y tiene que ser en el seno del IDJ, donde se decida si esos seiscientos mil se destinan a eso o a otras necesidades que también tiene el conjunto de políticas deportivas y de juventud en la provincia de Burgos. Y eso es una valoración que tienen que hacer Ustedes. Usted es miembro de IDJ, pues háganla, ¿no? Pero sobre la intención del equipo de gobierno, es clara, que no haya un Plan de Instalaciones en el 2024, ahora bien. Si esos fondos de los que disponemos, ustedes, y son soberanos, entienden que se tiene que sacar un Plan de Instalaciones y dejar de financiar otras políticas, es una decisión suya. Por eso, más que flojear, lo que creo que ha hecho el Sr. Carretón, una vez más, es engrandecer en este caso el peso

específico del Instituto del Deporte y la Juventud, que además de funcionar de manera soberana, lo hace con una cierta autonomía que creo que prestigia a la propia labor que Ustedes hacen, también como miembro del IDJ.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Grajal Martín indicando, que seguro que en el IDJ nos ponemos de acuerdo, nos parece bien que haya salido la subvención y seguro que conseguimos, porque hay un presupuesto que en teoría cubre todo lo que se va a hacer, pues si, con ese remanente se podría sacar una nueva subvención. O sea, que apoyaremos que salga una nueva subvención, al menos este grupo.

Formula el Sr. Grajal Martín otra pregunta que se ha planteado en distintas ocasiones, pero sin contestación y ahora, pues nos urge un poco más esa contestación. Como usted sabe, están en marcha los Planes Provinciales. Los Ayuntamientos tienen que decidir a qué dedican esa inversión, en este caso con el añadido de que es tanto para el 24 como para el 25. Una segunda circunstancia es que no se va a poder modificar lo que se diga que se va a hacer en esta solicitud y que se tiene que presentar antes del 22 de abril, y nos urge conocer respecto del Convenio de Depuradoras de menos de 500 habitantes, qué Ayuntamientos van a entrar, porque hay Ayuntamientos que se están planteando qué hacer con sus sistemas de depuración.

Evidentemente, si es posible hacerlo con el Convenio de la Diputación y de la Junta poniendo el 20%, pues sería un tema ideal, si no, pues, lógicamente, se tienen que plantear si acometer esa inversión en la medida que puedan, con Planes Provinciales. Por tanto, nos urge ahora mucho más el que se explicita sobre qué Ayuntamientos se va a actuar con este Convenio de depuradoras.

Responde el Ilmo. Sr. Presidente manifestando que, si en los Planes Provinciales han determinado que tengan un carácter bienal, tienen que establecer también la complementariedad de la inversión en la Provincia con esos dos años del Plan Provincial. De tal forma, que las ayudas al Ciclo Integral del agua, las Ayudas a restauración y las Ayudas a caminos también van a ser bienales. Es decir, es un complemento, digamos que es un plan complementario provincial al Plan Provincial, se le suma una inversión superior a los ocho millones de euros, que se suman a los Planes Provinciales. De tal forma que - y ya lo conoce la propia Secretaría y desde su interpretación jurídica se actuará -, respecto de todas las actuaciones vinculadas al Ciclo Integral del Agua se pueda excepcionar el hecho de que un Ayuntamiento pueda financiarlas con los Planes Provinciales.

Ya saben que los Planes Provinciales de forma específica y expresa, determinan que no puede financiarse otras inversiones que provengan de la Diputación. Con el Ciclo Integral del Agua, y creo que lo compartimos todos, se tiene que hacer esa excepción porque son generalmente inversiones tan urgentes, tan necesarias, que cualquier vía de financiación que tenga el Ayuntamiento tiene que servir para que se ejecute. Por lo tanto, para tenerlo

todos claro: Además de los Planes Provinciales bienales, el Plan Complementario de Inversiones al Plan Provincial, la Convocatoria del Ciclo Integral del Agua y la de arreglo de Caminos también bienal.

Con respecto a la Convocatoria del Ciclo Integral del Agua, señala que ayer mismo estuvo con el Director General en una reunión con un Ayuntamiento de la Provincia y luego pudieron hablar de los diferentes Convenios de depuradoras, pero también está esa ayuda superior a ocho millones de euros para la digitalización de contadores y sustitución de redes.

Por lo tanto, la Convocatoria del Ciclo Integral del Agua, aunque permita la sustitución de redes va a premiar más los equipos de potabilización y la mejora en los depósitos. ¿Porqué? Porque esa actuación también complementa a las ayudas que va a sacar la Junta de Castilla y León, y a las ayudas en todo el Ciclo de Depuración. Además, estamos esperando la Resolución del segundo PERTE, además de seguir con lo que ya le comentamos en algún Pleno, con la intención de establecer un Plan Director, para toda la Provincia respecto al Ciclo Integral del Agua.

Creo haberle respondido no ya sólo en este bloque si no en todos, acerca de cual es la intención de dividir la legislatura en dos ejercicios. Y en este ciclo 24-25, que permita a los Ayuntamientos hacer las inversiones y realizarlas. Y luego tendremos que hablar, para el siguiente bloque que serán las anualidades 26 y 27.

Interviene el Sr. Grajal Martín agradeciendo las aclaraciones, porque no tenían esa información, pero la pregunta era, hay una Comisión en el Convenio de las Depuradoras que en teoría iba a determinar en qué Municipios se va a intervenir. El Convenio es del año pasado. Entonces ¿eso está ya realizado? ¿Se ha valorado ya? ¿Está establecido un orden de intervención?

Contesta el Ilmo. Sr. Presidente indicando que no les han convocado todavía, no teniendo aún un orden de prelación para actuar.

Interviene el Sr. Grajal Martín señalando que la Comisión sí que se ha reunido, nos lo dijo el Sr. Ibáñez.

Reitera el Ilmo. Sr. Presidente que esa relación no está determinada.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Grajal Martín señalando que habrá que urgir a la Junta para que se reúnan, porque llevamos ya unos cuantos meses. Por cierto, la Junta está mandando a personal de Medioambiente para hacer, según nos han dicho, inventario de las instalaciones de los sistemas de depuración. Nos hemos ilusionado pensando, así nos han dicho, que va a ver Fondos Europeos. Entonces, bueno, esperemos que esto vaya adelante y se urja para que se haga esa relación y que se actué cuanto antes.

Y por último, ayer fue el día 21 de marzo, el día de los Bosques. Estamos en una provincia como Burgos en que la mitad, prácticamente, estamos hablando de que setecientas mil hectáreas de terreno son arboladas. La mayoría, lógicamente, en municipios que tienen el amparo de esta Diputación, razón por la que pregunta si la Diputación ha realizado algo con motivo de este día o tenía previsto realizar o tiene previsto realizarlo posteriormente.

Contesta el Ilmo. Sr. Presidente manifestando que está muy bien lo de celebrar, cuando toca el día de turno, y hacer actos, pero cree que esta Diputación, además, ya se ha manifestado en distintas proposiciones sobre las diferentes estrategias que afectan a la masa forestal, tanto las que tienen que ver con las decisiones que toma el Gobierno de España y que han hecho temblar a todas las Comunidades históricas que gestionan masa forestal, fundamentalmente en la zona de Sierra de Pinares, y también las decisiones que está adoptando la Junta de Castilla y León con respecto a sus Planes de Emergencia en caso de incendio. Por lo tanto cree que esta Administración, más allá que celebrar el Día del árbol plantando uno, lo que hace es defender los intereses de los Ayuntamientos y de los términos municipales que tienen masas forestales y que están afectadas por las decisiones de otras Administraciones en esa materia y que, generalmente, no son muy beneficiosas para el conjunto de los intereses de cada uno de esos términos municipales. Hágame caso.

Indica el Sr. Grajal Martín que, entonces, no se ha hecho nada. Vale y al final ha tenido que salir el Gobierno de España, en fin ... bueno.

En este punto toma la palabra el Sr. Diputado D. Ramiro Ibáñez Abad, del Grupo Popular, manifestando al respecto que se han repartido, como Usted conoce bien, todas las plantas que los Ayuntamientos nos han pedido para reforestar dentro de sus jardines municipales y que ahí sí que tenemos una competencia directa. Y por otro lado, se está continuando con el Plan de Forestación que se hizo el año anterior en la zona de los incendios de Santo Domingo de Silos, Santibañez del Val ...Tejada, se va a continuar con la reforestación de las plantas que se han secado y se va a ampliar también otra parte que quedó pendiente para este ejercicio. Ello, se hace en colaboración con la Junta de Castilla y León, con la Denominación de Origen, creo que participa también La Caixa. Y decir que el resultado de la plantación del año anterior pues ha sido estupenda. Es decir, según nos han transmitido los Agentes de Medioambiente ha sido un éxito esa plantación de diferentes especies. Y continuarán. Es decir, la época, sabe Vd. perfectamente que es a partir de ahora. Es decir, tampoco antes es aconsejable. Es precisamente ahora cuando se está haciendo y cuando se van a hacer esas plantaciones, tanto en los municipios cómo esta que le estoy comentando.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Diputado D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, del Grupo Socialista, diciendo al Sr. Presidente, en primer lugar, que no les venda como un logro que va a ver compatibilidad con el Ciclo

Integral del Agua y con Planes Provinciales por el hecho de que se vaya a incluir un párrafo que así lo defina. Eso ya lo estábamos solventando en otras cuestiones simplemente con hacer separatas.

En segundo lugar, indica que, claro que nos estamos enterando de bastantes cosas en este Pleno, que se va a doblar la convocatoria, en cuanto a la cuestión económica, del ciclo integral del agua. ¿Esto también va a suceder con la de Bienes Patrimoniales y que ahora, me ha parecido entenderle, se va a llamar de Restauración? ¿Esto es así? Y con la de caminos también, ¿se va a doblar? Porque si parece que va a ser bienal.

Continúa diciendo el Sr. Lezcano Muñoz que cuando vio en el Presupuesto la convocatoria para restauración de bienes patrimoniales, no sabía a qué atenerse. No sabía si eran Iglesias, si eran, por ejemplo, viviendas que puedan tener los Ayuntamientos, o si para las dos cosas.

Responde el Ilmo. Sr. Presidente que le agradece el matiz. Hablamos ahora de Patrimonio. La estrategia financiera y de ejecución está clara. Dos años, primer ciclo, mitad de Legislatura, segundo ciclo la otra mitad. Juntamos Planes Provinciales con la posibilidad de invertir en las convocatorias del Ciclo Integral del Agua, Restauración de Bienes Patrimoniales y Caminos. Vale, en eso estamos de acuerdo. Solo hacemos la excepción de que los Planes Provinciales puedan financiar otras ayudas Provinciales, Ciclo Integral del Agua, en el resto no. Con respecto a Restauración existe la solicitud del Grupo Socialista de establecer un Plan Estratégico de Cultura. Que se está llevando a cabo ahora. En tanto en cuanto vamos a desarrollar ciertos Convenios y detrayendo la cuantía de esos Convenios, en este ejercicio, de la partida de Bienes Patrimoniales. ¿Porqué? Porque se va a esperar a ese Plan Estratégico.

Indica al respecto el Sr. Lezcano Muñoz que deben tener cuidado, no se agote la partida antes de que salga una convocatoria pública de concurrencia.

Nuevamente toma la palabra el Ilmo. Sr. Presidente manifestando que a eso no le va a contestar porque no lo sabe. En todo caso, le diré que sí saldrá una convocatoria para los dos próximos ejercicios de Bienes Patrimoniales con lo que quede de la partida de este año, más la totalidad del siguiente. Y será bienal. Cuando hablaba de los ocho millones, el cálculo va en esos términos. Nosotros tenemos dos millones en Bienes Patrimoniales. Tenemos un millón y medio en Ciclo Integral del Agua, y tenemos un millón en Caminos con aquel Presupuesto que Ustedes votaron en contra. Si lo multiplican por dos y le restan los Convenios, pues le sale la suma de ese Plan Complementario al Plan Provincial que ya está en marcha.

Lo que sí que le digo también, es que hemos entendido que la posibilidad de que los Ayuntamientos puedan presentar los Proyectos ahora y ejecutarlos en año y medio, es mejor que dejarles sólo cinco o seis meses que

posiblemente no puedan ni llevarlos a cabo. Eso también es algo que todos conocemos.

Señala al respecto Sr. Lezcano Muñoz que, en cualquier caso, la reducción en Planes Provinciales ha sido brutal. Y también votamos en contra en cuanto a las Bases.

Si dice el Ilmo. Sr. Presidente: Eso también se lo admito. Bueno.

Ya puestos a tener más conocimiento, pregunta el Sr. Lezcano Muñoz acerca de ¿cómo se van a desarrollar los trabajos?, ¿qué es exactamente la convocatoria? ¿Qué sentido va a tomar la de Bienes Patrimoniales?

Responde el Ilmo. Sr. Presidente señalando que va a ser una convocatoria muy novedosa. De hecho, a estos efectos, realmente hay muy poco espacio conocido sobre el mismo. Indica que también están valorando la posibilidad de mantener la convocatoria del Convenio de Góteas, que va dirigidas específicamente a Iglesias y, en este caso, claro, la de Patrimonio tiene que complementar a la de Iglesias. Es decir, tiene que dejar fuera, en este caso, el arreglo de bienes o de arquitectura sacra, la tiene que dejar fuera y tiene que albergar todo el resto. Ejemplos prácticos que son los que nos plantean los pueblos. Pues yo tengo un antiguo matadero que lo considero Patrimonio Industrial y lo quiero convertir en bar. Quiero hacer un centro, un bar para el pueblo. Esos son los proyectos objetivos que tenemos con estas. Más proyectos objetivos, yo quiero hacer infraestructuras turísticas para que mi Bien Patrimonial tenga un aparcamiento, tenga un buen acceso, tenga unos servicios, unos aseos. Esos también son proyectos que interesan. Y sobre todo, todos aquellos proyectos que tengan un carácter mancomunado. Todos aquellos proyectos que identifiquen diferentes Patrimonios y que los junten en una ruta. Todos aquellos proyectos que traigan retorno.

Es decir, ya no se va a valorar más la intervención técnica en el Patrimonio, porque no tienen protección, porque la definición de un Patrimonio que no está protegido es muy ambigua, y se va a valorar más el proyecto de retorno sobre ese Bien. ¿Qué voy a hacer yo con la inversión cuando arreglo un centro social que tiene cierto valor Patrimonial? Cierta valor patrimonial, claro, tampoco vale la casa del pueblo que no tiene nada, pero sí un antiguo Palacio que está en ruinas que es propiedad del Ayuntamiento y que lo quieren musealizar, que lo quieren convertir en un centro social, que le quieren dar un uso que permita visitas, que permita desarrollo, que permita movimiento.

Entonces, para esa definición, estamos esperando también las conclusiones del Plan Estratégico, que es donde tenemos que trabajar. Y donde tenemos que trabajar todos. O sea, se admiten, evidentemente, sugerencias para que puedan identificarse otros proyectos porque son buenos.

Hace uso de la palabra el Sr. Lezcano Muñoz manifestando, que están expectantes a que les faciliten las bases con tiempo suficiente, que no pase por ejemplo, como con la de piscinas, que simplemente fue a la Comisión y ya está. Reclama tiempo suficiente para hacer aportaciones, porque es verdad que en este asunto, sobre todo en relación con el Patrimonio, puede haber muchas interpretaciones y muchas motivaciones. Se pueden coger multitud, infinidad de cuestiones que, al final, si hablamos del Patrimonio de propiedad de los propios municipios, ahí hay mucho ámbito en el que trabajar. Entonces, bueno, pues como ahora parece que ya no corre tanta prisa porque va a ser bienal. Pero ya no es lo mismo que si es anual. O sea, en cualquier caso y por lo que estamos deduciendo aquí, Ustedes tienen un borrador o una idea más o menos clara de cómo va ir esto.

A continuación toma la palabra la Sra. Diputada D<sup>a</sup>. Nuria Barrio Marina, del Grupo Socialista, manifestando que le ha generado una duda la respuesta del Sr. Presidente, de ahí que pregunte si la partida presupuestaria que hay establecida en el 24 es doble. ¿Cómo se va a hacer? suplementando, por ejemplo la de Bienes Patrimoniales?

Responde el Ilmo. Sr. Presidente: No. No, dos.

Dice la Sra. Barrio Marina: ¿Se va a suplementar...? Eran dos, vale. Pero hasta llegar a los cuatro si es bienal.

No, contesta el Ilmo. Sr. Presidente:.

Interviene de nuevo la Sra. Barrio Marina: O en el caso del ciclo del agua para llegar a los tres, ¿se hace con modificaciones presupuestaria?

Indica el Ilmo. Sr. Presidente: No, no, vamos a ver. El ciclo integral del agua, un millón y medio, no se ha tocado. Pues millón y medio, próximo año otro millón y medio. Tres.

Manifiesta por último el Ilmo. Sr. Presidente, que la que sí que se está tocando, bueno todavía no de forma efectiva porque no se ha suscrito ningún convenio, es la de Patrimonio, pues de los dos millones que hay en este ejercicio se van a detraer aquellos convenios sobre los que ya se está trabajando y que son los que apunté en el último Pleno. Por lo tanto, la partida para Patrimonio, como bien señalaba el Sr. Lezcano, será de dos millones con cargo al próximo ejercicio, más lo que quede de este. Que será en torno a un millón y medio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintiocho folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**

**Fdo.: Borja Suárez Pedrosa**



**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo.: José Luis M<sup>a</sup>. González de Miguel**

